



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° **342-20**

Salta, 24 NOV 2020
Expediente N° 12.034/10

VISTO: La nota presentada por la Prof. Ana María ROCHA de fecha 09-11-20 solicitando prórroga desde el 01-03-21 hasta la obtención de la jubilación ordinaria, en razón de encontrarse demorado dicho proceso por la situación de pandemia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CD 664/15 y C.S. 015/16 se prorroga la condición de docente regular de la Prof. Rocha, en el cargo de Profesor Asociado dedicación Exclusiva de la asignatura Alimentación Normal de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01-03-16.

Que dicha prórroga se efectuó en el marco de la Resolución C.S. 531/11, cuyo Artículo 2° expresa: *"establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista en la ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámites, el 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años"*

Que de acuerdo a las citadas normas, la Prof. Rocha cesaría en sus funciones docentes el 01-03-21.

Que se toma conocimiento de todo el proceso efectuado por la Prof. Rocha; en este contexto epidemiológico que afecta todos los trámites administrativos, que se vienen realizando excepciones y prorrogando diferentes situaciones con el objeto de no afectar a las personas, ya que las demoras en todos los procesos exceden los tiempos y plazos que prevee la ley.

Que en la Universidad, como excepción se prorrogaron cargos electivos dado el contexto de COVID-19.

Que se activaron sus trámites en ANSES el 12 de Noviembre del corriente año, por lo que es probable que su jubilación pueda efectivizarse antes de marzo de 2021.

Que la Prof. Rocha presta servicios en esta Facultad y en la Universidad desde hace 46 años, lo que amerita un tratamiento especial o excepcional a fin de darle



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

342-20

24 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.034/10

tranquilidad y acompañamiento durante este proceso y en este contexto socio-epidemiológico.

Que si bien no es atribución de este Cuerpo decidir al respecto, sí lo es velar por el bienestar de nuestros docentes y en particular por aquellos que se ven afectados por situaciones externas como en este caso.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-20 realizada en forma virtual el 17-11-20)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la nota anteriormente mencionada por la Prof. Ana María ROCHA, brindar total apoyo a la solicitud realizada por lo expuesto y girar al Consejo Superior para su tratamiento solicitando pronto despacho e instando se arbitren mecanismos adecuados a fin de darle una respuesta favorable a la docente.

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, remitir copia a la Prof. Rocha y girar al Consejo Superior a sus efectos.

Lic. MELINA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS